



ACTA DE PLENO ORDINARIO

PODER JUDICIAL

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **cinco de mayo de dos mil dieciséis**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Maestro en Derecho **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, Licenciado **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, integrantes y el Licenciado **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala y ponente en el presente asunto. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 32, 40, 41 y 42 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS
OFICIALIA
09 JUN 2016
HORAS 12:18
ANEXOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Nº	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA PENAL: 12/2016-C-O-12. CAUSA PENAL: JOJ/57/2015. RECURSO: CASACIÓN. JUZGADO: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN LA CAUSA PENAL JOJ/57/2015.	LIBERTOS: BLANCA YESSICA MORALES LÓPEZ, ADALBERTO MARTÍNEZ CATALÁN, FELIPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ, RUBÉN GERARDO GÓMEZ, RAMIRO GERARDO GÓMEZ, SEVERO AVILÉS BELTRÁN Y SERGIO SÁNCHEZ LANDA. DELITO: SECUESTRO AGRAVADO. VICTIMA: LEÓNIDES MANCILLA RODRÍGUEZ.	NO HA LUGAR A CASAR LA SENTENCIA ABSOLUTORIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2016.

A continuación y una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta

Sala deciden, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial.

M. en D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

Magistrado integrante y ponente en el presente asunto.

LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

Magistrado integrante.